

ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Puerto del Rosario, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación, del expediente denominado “ASFALTADO Y REASFALTADO CAMINOS RURALES TETIR”, integrada por los siguientes asistentes:

Presidenta: Doña María Franco Medina

Vocales:

_ Don Juan Manuel Gutiérrez Padrón, en calidad de Secretario Accidental de la Corporación.

_ Don Antonio Nuevo Hidalgo, en calidad de Interventor Accidental de la Corporación.

_ Doña Rita Álvaro Lavandera, en calidad de Técnica del Departamento de Contratación.

Secretaria: Doña Lidia Esther Sarabia Morera, en calidad de funcionaria del Departamento de Contratación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria de la Mesa la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, a continuación se procede a conocer el siguiente asunto incluido en el ORDEN DEL DIA:

Orden del día

1.- Acto de apertura de la subsanación de la documentación general para la licitación del contrato denominado asfaltado y reasfaltado caminos rurales Tetir.

Se Expone

Punto 1.- Apertura de la subsanación de la documentación general para la licitación del contrato denominado asfaltado y reasfaltado caminos rurales Tetir.

A continuación se procede a la apertura del sobre relativo a la subsanación de la documentación general que arroja los siguientes resultados:

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD ASFALTOS PABLO DE LEON S.L.

Documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 15.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

La cláusula 13 del PCAP establece que el contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas:

<p>1. Oferta económica Se valorará este criterio de adjudicación mediante la siguiente fórmula: $\frac{85 * oferta\ económica\ más\ ventajosa}{oferta\ económica\ a\ valorar} = puntuación\ de\ la\ oferta$</p>	Hasta 85 puntos
<p>2. Incremento del plazo de la garantía Tendrá la máxima puntuación aquella oferta que incluya un incremento de la garantía establecida en la cláusula 39 del presente pliego.</p> <p>1 año adicional: 5 puntos. 2 años adicionales: 10 puntos. 3 años adicionales: 15 puntos</p>	Hasta 15 puntos

A la vista de la proposición presentada por la empresa que a continuación se relaciona y tras haberse ponderado conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego, los resultados son los siguientes:

	IMPORTE	IGIC	PBL
TOTAL	373.159,06€	26.121,13€	399.280,19€

❖ **Criterios cuantificables automáticamente:**

LICITADORES	Oferta económica (excluido IGIC)	IGIC	Total oferta económica + IGIC
ASFALTOS PABLO DE LEON S.L.	355.807,16€	24.906,50€	380.713,66€
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.	360.098,49€	25.206,89€	385.305,38€

Se procede a comprobar por la mesa de contratación si se aprecia la existencia de ofertas anormalmente bajas, por concurrir en las mismas las circunstancias que se indican en la cláusula 17.4 del PCAP, para lo que será de aplicación lo establecido al respecto en el artículo 159.4, en relación con el 149 de la LCSP.

Dado que se han admitido a dos licitadores se estará a lo dispuesto en la cláusula 17.4 apartado 2 del PCAP para cuando concurren dos licitadores: “Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta”

Se procede a realizar el cálculo respecto de las ofertas presentadas:

15% inferior a la oferta de mayor importe	306.098,49 €
---	--------------

En consecuencia, podemos observar que ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de oferta anormalmente baja.

❖ **Criterios cualitativos cuantificables automáticamente:**

LICITADORES	Ampliación de garantía
ASFALTOS PABLO DE LEON S.L.	UN (1) AÑO
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.	No presenta oferta respecto a este criterio

Por lo expuesto el resumen de las ofertas presentadas arroja el siguiente resultado:

CRITERIOS	ASFALTOS PABLO DE LEON S.L.	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.
Oferta económica	85 puntos	83,99 puntos
Ampliación de garantía	5 puntos	0 puntos
Total	90 puntos	83,99 puntos

Según los cálculos realizados y los datos expuestos, y a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas se propone por la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1º.- ASFALTOS PABLO DE LEON S.L. (puntos).
 a)- Oferta económica 355.807,16€ (excluido IGIC).
 b)- Ampliación garantía UN (1) AÑO

- 2º.- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (puntos).
 a)- Oferta económica 360.098,49€ € (excluido IGIC).
 b)- Ampliación garantía No presenta oferta respecto a este criterio

Segundo.- Proponer al órgano de contratación como adjudicatario de la presente contratación a la entidad ASFALTOS PABLO DE LEON S.L. con CIF B67720334, siempre y cuando presente la documentación requerida en las cláusulas 18 y 19 del PCAP.

Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que resulta la presenta Acta, que una vez leída la encuentran conforme y de la que como Secretaria **CERTIFICO:**

LA PRESIDENTA

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

(Firmado electrónicamente)

LOS VOCALES

(rubricado)

DILIGENCIA que pongo yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que el presente anuncio se ha insertado en la Plataforma de Contratación y en el Tablón de Anuncio con fecha 8 de octubre de 2024.

Secretaria de la Mesa
LIDIA ESTHER SARABIA MORERA
08/10/2024 7:20:57
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO